

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10857** *Resolución de 22 de junio de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de la Secretaría de Gobierno de la Comunidad Valenciana y el partido judicial de Segorbe.*

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración de Justicia, por lo que se debe proceder a su aprobación, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 521, 522 y 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 100 y 101 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre.

Tal y como se establece en el artículo 521 de la citada ley orgánica, la ordenación del personal y su integración en las distintas unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizarán a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben y que, en todo caso, serán públicas.

Así pues, se hace preciso adaptar la actual plantilla orgánica de puestos de trabajo de letrados de la Administración de Justicia de la Secretaría de Gobierno de la Comunidad Valenciana y el partido judicial de Segorbe a las previsiones contenidas en la referida ley orgánica a través de las relaciones de puestos de trabajo, una vez la Comunidad Valenciana ha acordado, en el ejercicio de sus competencias, la implantación de la oficina judicial en dichos partidos.

Para ello se ha recabado informe del Ministerio de Hacienda, negociado con las organizaciones sindicales más representativas, oído el Consejo del Secretariado y tenido en consideración las propuestas y comentarios de la comunidad autónoma afectada.

En virtud de lo anterior y de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 4.1 x) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, dispongo:

Aprobar las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración Judicial contenidas en el anexo.

Madrid, 22 de junio de 2021.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.

ANEXO

Código	Denominación de puesto	Dotación	Complemento general	Complemento específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo letrados	Forma de provisión	Admón. de procedencia	Observ.
Localidad: Valencia										
<i>Centro de destino: Secretaría de Gobierno</i>										
2000	Secretario de Gobierno.	1	15.065,04	23.217,48	Singularizado.	Letrados AJ.	G1	Libre designación.	Admón. Justicia.	
2005	Secretario de Coordinación Provincial.	1	15.065,04	19.348,20	Singularizado.	Letrados AJ.	G1	Libre designación.	Admón. Justicia.	
Localidad: Alicante										
<i>Centro de destino: Secretaría de Gobierno</i>										
2005	Secretario de Coordinación Provincial.	1	14.383,92	15.865,44	Singularizado.	Letrados AJ.	G1	Libre designación.	Admón. Justicia.	
Localidad: Castellón de la Plana										
<i>Centro de destino: Secretaría de Gobierno</i>										
2005	Secretario de Coordinación Provincial.	1	14.383,92	14.704,80	Singularizado.	Letrados AJ.	G1	Libre designación.	Admón. Justicia.	
Localidad: Segorbe										
<i>Centro de destino: Unidad Procesal de Apoyo Directo</i>										
2421	Letrado Upad 1.ª Instancia e Instrucción.	1	10.322,64	5.310,48	Genérico.	Letrados AJ.	G3	Concurso traslados.	Admón. Justicia.	Guardias.